RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

1.- De conformidad con el memorial que antecede [derivado 19], mediante el que solicita el desistimiento de los recursos interpuestos contra el auto de octubre 18 del año en curso, se

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento presentado por el apoderado de la parte demandante, respecto al recurso de reposición y en subsidio de apelación formulado en contra del proveído de octubre 18 de 2022.

SEGUNDI: Sin condena en costas por no encontrarse causadas, conforme lo dispone el artículo 365.8 *ibid.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60f4bc36eeaf583eed3b9a1e0a3ccec1b089cf9bf91683645d0619bbc2e50ee2**
Documento generado en 22/11/2022 10:54:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica